Miércoles 17. AGOSTO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Rufo mártir y Sta. Emilia vírgen.

El sol sale á las 5 y 13 minutos: pónese á las 6 y 47 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos.*

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 5 de julio.

MANIFIESTO DE S. M. EL EMPERADOR.

Nos Nicolas I por la gracia de Dios, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c. &c. &c.

Hacemos saber á todos nuestros súbditos lo que sigue:

En medio de los acontecimientos que siente nuestro corazon, ha tenido á bien la divina Providencia enviarnos otra nueva afliccion. Nuestro amado hermano el Cesarevitch y gran duque Constantino Pawlovitch ha fallecido el 27 del corriente en Witebsk de resultas del *cólera morbo*. Con el mayor sentimiento, pero sometido enteramente á los adorables é impenetrables decretos del Rey de los Reyes, os anunciamos esta triste noticia, que ha sumergido á nuestra familia en la mayor amargura. Dado en Alejandría, cerca de Peterhoff, á 29 de junio del año de gracia de 1831, y de nuestro reinado el 6º —Firmado.—Nicolas. (*Gaceta de Madrid.*)

ITALIA.

Parma 2 de julio.

El 17 de junio fué asolado el ducado de Parma por una horrorosa tempestad, de cuyos desastres no se halla semejanza en la historia. En el momento en que la cosecha ofrecia las mas halagüeñas esperanzas, todo ha perecido en un espacio de terreno de 30 millas de largo sobre 10 á 15 de ancho. Las campiñas mas fértiles solo presentan ahora devastacion y ruina. Todo ha perecido bajo los golpes de una horrorosa lluvia de un enorme granizo. Segun los periódicos italianos las piedras mas pequeñas pesaban media libra, y las mayores, que cayeron en gran cantidad, tenian hasta tres libras de peso; su figura era irregular por lo general, aunque se vieron esféricas, cilíndricas y cuadradas, las cuales tenian de una hasta tres pulgadas de alto, sobre dos á ocho de ancho. Treinta pueblos situados entre San Domino y Parma han quedado arruinados por esta terrible tempestad. El Taro y el Parma salieron de madre, aumentando asi los estragos. (*Id.—De la de Parma.*)

Roma 6 de julio.

El cardenal Bernetti, secretario de Estado, ha dirigido la siguiente carta al embajador del Rey Luis Felipe. Esta nota diplomática ha causado mucha sensacion. La firmeza que en ella se observa prueba bastante lo poco que el gabinete del Palais Royal influye en los negocios de Italia. Se asegura que Mr. de Saint-Aulaire ha aconsejado á su corte admita esta especie de *ultimatum* (1).

Al Escmo. Embajador de Francia.

S. S. Gregorio XVI no podria hacer un sacrificio mas grande que el que le ha pedido V. E. en favor de la paz general en la nota que con fecha del 4 del corriente ha dirigido al infrascrito cardenal. Por fervientes que sean los deseos del Santo Padre por contribuir á un resultado que ansia su corazon, como tan conforme al espíritu de paz de que debe estar animado el Vicario de Dios en la tierra, no ha podido ocultársele el enorme peligro á que se espondria el órden público en sus dominios temporales al momento que se verificase la completa retirada de las tropas imperiales y reales que *transitoriamente los ocupan y guarnecen*. S. S. se halla animado de la mayor gratitud y reconocimiento hácia S. M. I. y R. el Emperador de Austria por los inmensos socorros y ausilios que le ha prestado en los dias de su mayor y mas peligroso conflicto de que acaba de salir: socorros con que ha podido reconstituir el Estado y restablecer el gobierno de la santa Sede en todos los puntos donde se habia suspendido su accion. Ademas hay otro gravísimo obs-

(1) *Un periódico anuncia "que Mr. de Saint-Aulaire habia enviado á Paris á Mr. H. Vernet, á fin de que este artista, amigo íntimo del Rey Luis, obtenga la adhesion de su gobierno."*

táculo para que el Santo Padre acceda á la proposicion que se le ha hecho acerca de la total retirada de los austriacos, y este consiste en que S. M. Apostólica, por un efecto de la alta benevolencia que emplea en favor de S. S., decidió anteriormente que solo dependia de él el momento oportuno para la total retirada de las tropas imperiales. Asi pues hallándose S. S. en completa libertad para acceder á la proposicion que V. E. ha hecho á nombre del gobierno de Francia, toma en consideracion no tanto su propia tranquilidad y la de sus vasallos, cuanto el bien estar universal con la dulce esperanza de que el Rey de los franceses *se apresurará á concurrir por el poderoso medio de una declaracion pública á la conservacion de la paz en la Italia, y del órden en la parte central de la Península.*

Unicamente entonces el soberano Pontífice no dudará en pedir que las tropas imperiales y reales austriacas efectúen en los primeros dias del prócsimo agosto la entera evacuacion de las legaciones que ocupan actualmente. Sí, el Santo Padre no pedirá esta evacuacion, sino cuando V. E. esté autorizado, como no dudo lo llegará á estar, para evitar ó prevenir los peligros que pudieran ocurrir con esta alteracion, publicando una acta oficial, por la cual V. E. manifieste la repugnancia que el gobierno frances tiene á que se repitan nuevos alborotos en los dominios de la santa Sede; la *ecsecracion* de que se llenaria á cualquiera que se atreviese á ser autor ó promovedor de ellos, y la *necesidad* que reconoceria en el *gobierno* pontificio de *tener que recurrir segunda vez á implorar la proteccion estrangera* para comprimir la nueva revolucion, sin que de parte del gobierno frances hubiese la *menor oposicion*, ó presentase el menor obstáculo.

El Santo Padre cuenta con la adhesion de vuestro gobierno, tanto mas, cuanto que en lo sucesivo no podria atribuirse sino al *espíritu turbulento y de anarquía* cualquier atentado que diese lugar en sus Estados á nuevas sediciones. La clemencia de la santa Sede con los reos de los últimos alborotos, despues de la declaracion que el cardenal insinuado comunicó últimamente á V. E., no tiene otros límites que los prescritos por la seguridad pública. Su gobierno, léjos de poder ser tachado de severo con los delincuentes, es *demasiado indulgente* con esos mismos que actualmente no dejan de amenazar todavía el reposo público. El infrascrito cardenal no teme invocar sobre este punto el testimonio individual de V. E., asi como el de todos los agentes franceses, que se hallan en el interior de este Estado.

Sin embargo, la soberana clemencia de S. S. camina acorde con su solicitud paternal y sábia prevision, porque desde su elevacion al trono pontificio no ha cesado de ocuparse en arreglar y completar esas reformas duraderas en la administracion pública que parece reclamaban las circunstancias y las necesidades del Estado.

Hasta que se reorganice la administracion pública, no cabe duda de que cualquiera podrá hallar medios de turbar el órden sustituyendo su propia voluntad á la pública, y constituyéndose tiránicamente el árbitro de la suerte comun. Si en efecto se hallasen algunos de estos (lo que el Santo Padre no puede creer), no podrán ser otros que los promovedores de la anarquía, y los enemigos del reposo público; y S. S. no duda que como tales serán mirados por todos los gobiernos estrangeros, y singularmente por el de Francia, que á ninguno cede en desear la integridad de los dominios Pontificios, y la independencia de la santa Sede.

El cardenal que suscribe autorizado por S. S. para comunicar á V. E. sus intenciones tan sábias como irrevocables, no duda que V. E. mismo y el gobierno frances las mirará con aquella satisfaccion que debe inspirar á uno y á otro la perspectiva halagüeña del contento general de los súbditos de la santa Sede y de la futura tranquilidad, cuyos beneficios pueden ya notarse. Roma 5 de julio.—Cardenal Bernetti, pro secretario de Estado. (*Gaceta de Madrid.*)

FRANCIA.

Paris 24 de julio.

Ni las noticias de Lisboa ni el contenido del discurso de S. M. han influido en los fondos; y la frialdad que se ha observado en la bolsa se atribuye, segun han dicho, á que los embajadores de Austria y de Holanda se cree no han asistido á la sesion con el cuerpo diplamático. (*Id.—De la de Francia.*)

—En el salon de madera de la Cámara de Diputados se ha celebrado hoy la sesion de apertura de las Cámaras por el año de 1831.

El sitio destinado al cuerpo diplomático era la tribuna de los periodistas.

La familia del Rey Luis Felipe estaba en una tribuna situada en uno de los ángulos del salon.

Para el público se habia destinado una tribuna, en la que entraron sin billete unas 20 personas.

El número de diputados presentes era grande; pues se podian contar unos 350, cuyos nombres estaban ya escritos en sus asientos y en las mesas en que escriben. Estos nombres abundan mucho mas en en el estremo izquierdo, y en la segunda seccion de la izquierda. Tambien hay muchos en el centro izquierdo, mas no asi en los demas puntos del salon.

Los diputados ocupaban los asientos del centro y de la izquierda: los Pares parte de los del estremo derecho. El número de estos ascenderia á unos 50, entre los cuales se contaban MM. Pasquier, Decazes, Portalis, Bastard de l'Etang, Barbe-Marbois, Roy, Praslin, Choiseul, Chaptal, de Broglie, Molé &c. MM. Fitz-James, Lainé y los que son de la misma opinion, estaban ausentes.

Entre los diputados se notaban en el estremo izquierdo MM. Lafayette, Lafitte, Odilon-Barrot, Tracy, Lamarque, Clausel, Cormenin, Dubois (ex-redactor del *Globo*), Daunou, Audry de Puyraveau &c. Mr. Dupont (de l'Eure) estaba ausente.

En el centro izquierdo estaban MM. Guizot, Persil, Dupin, Ainé, Lepelletier d'Aulnay, B. Delessert, Bertin-Devaux y otros muchos. Mr. Royer-Collard no asistió.

Los consejeros de Estado con vestidos bordados de seda azul, estaban al pie de las gradas que conducian al trono, sentados en sillas de un modo bastante raro; pues no se hallaban al lado uno de otro, sino por filas unos detras de otros.

MM. Merilhou y Lafayette se presentan con la cinta de julio en el ojal de la casaca: el primero habla mucho tiempo con Mr. Decazes. Mr. Audry de Puyraveau y otros diputados tienen tambien el mismo distintivo, como igualmente MM. Casimir Perier, presidente del Consejo, y Barthe, ministro de Justicia, sobre sus vestidos bordados.

Un anciano, con barba larga y con magnífico vestido á lo oriental, se coloca entre los individuos del cuerpo diplomático. La novedad, la riqueza del vestido y la gravedad del sugeto llamaron un momento la atencion de la concurrencia. Unos suponian que era un brama, otros que era el bey de Titeria.

A la una entró el Rey Luis Felipe, y pronunció el siguiente discurso.

„Señores Pares y Señores Diputados:

„Me considero feliz al verme reunido con vosotros en este recinto en que la nacion francesa recibió mis juramentos.

„Penetrado de los deberes que ellos me imponen, no me separaré nunca del deseo de la nacion, de quien sois órganos constitucionales, y espero que vosotros cooperareis franca y cumplidamente á que mi gobierno adquiera la fuerza que es indispensable para corresponder á la espectacion nacional.

„He dicho, Señores, que la constitucion no seria ilusoria: y se ha cumplido mi dicho. La constitucion es la monarquía constitucional con todas las condiciones lealmente sostenidas, con todas sus consecuencias francamente aceptadas.

„Tiempo es ya de que, por la accion uniforme de todos los poderes del Estado, pongamos término á estas *repetidas* convulsiones con que se alimentan las criminales esperanzas de los que sueñan con el regreso de la *dinastía abatida* ó con la quimera de la república. Discordes en el fin, concuerdan en la voluntad de trastornar, sin reparar en medio ni consecuencias, el órden político fundado por la revolucion de julio; pero sus esfuerzos serán frustrados, ó recibirán el merecido castigo.

„Al llamarme al trono la nacion francesa ha querido que la monarquía fuese nacional; pero no reducirla á la impotencia. Un gobierno sin fuerza no podria convenir á una nacion grande."

Aqui habla S. M. de los testimonios de afecto que ha recibido en su viage por las provincias; de las leyes en que habrán de ocuparse las Cámaras durante la sesion; de la admiracion que le causa la paciencia con que son soportados por la nacion los sufrimientos consiguientes á la actual cirsis comercial; del propósito que hace de disminuir el presupuesto, esperando en el desarmamento general que conviene á la Europa; del arreglo con que se han terminado las desavenencias del gobierno frances con el de Portugal y el de los Estados-Unidos; del definitivo establecimiento de la independencia de la Bélgica, y de la evacuacion positiva de los Estados romanos por las tropas austriacas. Por fin, este largo discurso del trono terminó de la manera siguiente:

„Continúa en Polonia una lucha sangrienta y encarnizada; lucha que llama la atencion en Europa, y escita en ella las mas vivas sensaciones. He hecho cuanto he podido para acelerar su término, y despues de ofrecer mi mediacion, he procurado que las grandes Potencias se unan á mí. He *querido* detener la efusion de sangre, preservar la parte meridional de Europa de la plaga del contagio que la guerra propaga, y sobre todo asegurar á Polonia, cuyo valor ha reanimado los antiguos afectos de Francia, aquella nacionalidad que ha resistido al tiempo y á sus vicisitudes.

„Comprenderéis sin duda que en tan complicadas negociaciones se han defendido con perseverancia y dignidad los verdaderos intereses de Francia, que son su prosperidad, su poder y su honor. La Europa se halla hoy convencida de la lealtad de nuestras intenciones; y de la sinceridad con que deseamos conservar la paz; pero tambien lo está de nuestra fuerza, y sabe cómo sostendrémos la guerra, si por injustas agresiones nos viésemos obligados á hacerla.

„Perseverando en el sistema político que hasta ahora hemos seguido, lograrémos que nuestra patria goce de los beneficios de la revolucion que ha salvado sus libertades, preservándola de nuevos trastornos, que comprometian al mismo tiempo su ecsistencia y la civilizacion del mundo.

„Se acercan, Señores, los grandes aniversarios: me será muy satisfactorio que os unais á mí en esta solemnidad. ¡Quiera el cielo que esta grande y lúgubre conmemoracion reanime los sentimientos de union y concordia, únicos, que un año hace, decidieron el triunfo á cuya memoria se dedican."

Este discurso fué interrumpido cuatro veces por los *bravos* de algunos de los Sres. diputados.

Ha parecido muy vago el párrafo relativo á Polonia y á la conservacion de la paz general.

Luego que los diputados prestaron juramento, dijo el ministro de Justicia que estaba abierta la sesion de 1831, é invitó á las Cámaras á que se reuniesen en el sitio adonde acostumbran celebrar sus sesiones; pero sin fijar dia para la primera reunion. (*Gaceta de Madrid—De la Cotidiana.*)

PALMA 17 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don José María Ortega, capitan del regimiento infantería de Córdoba.—Parada Provincial de Mallorca: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

D. Francisco Antonio Causeco, Interventor general del ejército é intendente general interino del mismo, &c.

Hago saber que se saca á pública subasta en esta corte el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballería estantes y transeuntes en la comprension del ejército de Mallorca, por término de un año contado desde primero de octubre del presente hasta 30 de setiembre del prócsimo de 1832 bajo las condiciones del pliego general y demas que se manifestará en la escribanía del infrascripto, para cuyo remate he señalado el dia 3 de setiembre prócsimo á las doce en los estrados de la Intendencia general; lo que anuncio á fin de que los que quieran interesarse en dicho suministro comparezcan por sí, ó personas autorizadas con poder bastante, en los espresados dia y hora. Madrid 29 de julio de 1831.—Francisco Antonio Causeco.—Por mandado de S. S.—Juan Raya.

D. Francisco Antonio Causeco, Interventor general del ejército é intendente general interino del mismo, &c.

Hago saber que se saca á pública subasta en esta corte el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballería estantes y transeuntes en el ejército de Valencia, por término de un año contado desde primero de octubre del presente hasta 30 de setiembre del prócsimo de 1832 bajo las condiciones del pliego general y demas que se manifestará en la escribanía del infrascripto, para cuyo remate he señalado el dia 29 de agosto prócsimo á las doce en los estrados de la Intendencia general; lo que anuncio á fin de que los que quieran interesarse en dicho suministro comparezcan por sí, ó personas autorizadas con poder bastante, en los espresados dia y hora. Madrid 29 de julio de 1831.—Francisco Antonio Causeco.—Por mandado de S. S.—Juan Raya.

D. Francisco Antonio Causeco, Interventor general del ejército é intendente general interino del mismo, &c.

Hago saber que se saca á pública subasta en esta corte el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballería estantes y transeuntes en el ejército de Aragon, por término de un año contado desde primero de octubre del presente hasta 30 de setiembre del prócsimo de 1832 bajo las condiciones del pliego general y demas que se manifestará en la escribanía del infrascripto, para cuyo remate he señalado el dia 27 de agosto prócsimo á las doce en los estrados de la Intendencia general; lo que anuncio á fin de que los que quieran interesarse en dicho suministro comparezcan por sí, ó personas autorizadas con poder bastante, en los espresados dia y hora. Madrid 29 de julio de 1831.—Francisco Antonio Causeco.—Por mandado de S. S.—Juan Raya.

D. Pascual Genaro Rodenas, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, comendador efectivo de la Real órden americana de Isabel la católica, académico supernumerario de la Real de la historia, intendente de esta provincia, subdelegado de todas rentas Reales, de los propios y arbitrios de ella, y subinspector del cuerpo de carabineros de costas y fronteras &c. &c.

Por el presente hago saber: que por órden del señor director general del Real tesoro se ha mandado sacar á la subasta el suministro de pan de municion para los rematados y presidiarios civiles de esta provincia por el tiempo de un año, contado desde primero de setiembre prócsimo; y no habiéndose verificado el primer remate por no haberse hecho postura que fuese admisible, se ha decretado la publicacion del segundo y último, por el término de otros treinta dias, el cual se verificará desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en los estrados de esta Intendencia, con arreglo á los artículos y condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas de esta capital. El que quisiere hacer postura lo verificará por sí, ó por medio de persona autorizada con poder bastante; y para su notoriedad se ha mandado espedir y fijar el presente. Dado en la ciudad de Málaga á 22 de julio de 1831.—Pascual Genaro Rodenas.—Por mandado de S. Sría.—Antonio de Ayala.

Administracion de Rentas Reales de esta provincia.

FRUTOS CIVILES..

Cumplido el medio trimestre actual, y debiendo pagarse la cuota de todo él, se avisa á los contribuyentes á efecto de que acudan sin dilacion *á verificarlo*; y al mismo tiempo se recuerda á los morosos de meses y años anteriores, la necesidad de solventar sus débitos, evitando con este único medio la repeticion de perjuicios ya esperimentados. Palma 17 de agosto de 1831.—Pedro de Fuertes.

AVISO.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de ejército y de esta provincia, el dia 17 del corriente á las cinco de la tarde, se venderán en esta Real Aduana, cúbicas, velillos y otros géneros procedentes de comisos. Palma 15 de agosto de 1831. — Francisco Arias, escribano.

El Real Tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 18 del corriente á las once de la mañana para el segundo remate en pública subasta de unas casas botiga y algorfa con tres pisos, sitas en esta ciudad y calle llamada *dels Bous*, cuyo remate se ha de verificar en el patio de la sala del espresado tribunal. Cualquiera que desee adquirirlas podrá enterarse de la taba en la escribanía del mismo tribunal por medio del corredor Real Damian Mercant, en cuyo poder obra copia de ella. Palma 16 de agosto de 1831.—Pedro José Bonet notario, escribano secretario.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.